



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 30 de Julio de 2004

420/04

Expte. N° 14.075/04

VISTO:

La resolución n° 204/04 del H. Consejo Directivo mediante la cual se resuelve distribuir para Gastos de Funcionamiento, la suma de \$ 45.000 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil) entre las distintas Escuelas y la Administración de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota n° 1156/04 la Comisión Interescuela plantea una nueva distribución de fondos, de acuerdo a la propuesta realizada por el Señor Decano;

Que la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 15/04 aconseja aprobar, del Presupuesto 2004 de la Facultad de Ingeniería, la siguiente asignación para Gastos de Funcionamiento:

- \$ 7.500 para la Escuela de Ingeniería Química
- \$ 7.500 para la Escuela de Ingeniería Civil
- \$ 7.500 para la Escuela de Ingeniería Industrial
- \$ 7.500 para la Facultad de Ingeniería

ascendiendo, con lo asignado a través de la resolución n° 204/04, a la suma total de \$15.000 (Pesos Quince Mil) para cada una de las Escuelas, para el presente Ejercicio 2004.

Que se aconseja asignar la suma total de \$9.000 (Pesos Nueve Mil) para el Inciso 5.1.3 - Becas Académicas -, fondo destinado para ayuda económica a los estudiantes, a razón de \$3.000 (Pesos Tres Mil) para cada Escuela de Ingeniería;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 09 de Junio de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Distribuir el importe de \$ 30.000 (Pesos TREINTA MIL) más para

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

420/04

Expte. N° 14.075/04

Gastos de funcionamiento, según el siguiente detalle:


<i>Escuela de Ingeniería Química.....</i>	<i>\$ 7.500=</i>
<i>Escuela de Ingeniería Civil.....</i>	<i>\$ 7.500=</i>
<i>Escuela de Ingeniería Industrial.....</i>	<i>\$ 7.500=</i>
<i>Facultad de Ingeniería.....</i>	<i>\$ 7.500=</i>
<i>Total.....</i>	<i><u>\$ 30.000=</u></i>


Más la suma total de **\$9.000** (Pesos NUEVE MIL) para el Inciso 5.1.3 - Becas Académicas -, fondo destinado para ayuda económica a los estudiantes, a razón de \$3.000 (Pesos TRES MIL) para cada Escuela de Ingeniería.

TOTAL DISTRIBUIDO \$ 39.000 (Pesos TREINTA Y NUEVE MIL)

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Comisión de Hacienda del H. Consejo Directivo de esta Facultad, a la Dirección General Administrativa para su toma de razón y demás efectos.

FJCH


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA